

POSADAS, 22 JUN 2021

VISTO: La Resolución HCD. N° 092/00, mediante la cual se establecen las Misiones y Funciones de la Secretaría de Investigación y Postgrado, y;

VISTO: La propuesta de creación de la Secretaría de Posgrado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026 de la Universidad Nacional de Misiones y ante las acciones previstas en el Plan Estratégico de Posgrado de la UNaM 2020-26 (Ordenanza CS 156/19);

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Posgrado de la UNaM, aprobado por Ordenanza CS n°049/18 caracteriza las actividades de posgrado, las estructuras curriculares, y la organización de los cuerpos académicos de los Programas y de las Carreras de Posgrado;

QUE se han creado nuevas carreras de posgrado y se han incrementado significativamente las actividades de posgrado en nuestra facultad;

QUE es necesario crear la Secretaría de Posgrado, fortalecer su estructura y definir Misiones y Funciones específicas, que se detallan en Anexo I de la presente Resolución;

QUE la Secretaría de Posgrado mantendrá vinculaciones y actividades conjuntas con la Secretaría de Investigación, como la participación en el Consejo y en la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo;

QUE la presente propuesta fue tratada por el Consejo de Investigación y Postgrado y por la Comisión de Investigación y Postgrado del H. Directivo, reunidos el 31 de mayo de 2021;

QUE el tema fue analizado y aprobado por el H Consejo Directivo en su Sesión N°641 del 3 de junio de 2021;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la creación de la Secretaría de Posgrado, y las Misiones y Funciones que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: APROBAR la Guía de Presentación de Cursos y Actividades de Posgrado que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3 °: REGISTRAR, COMUNICAR, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN HCD N°

127

Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

Anexo I

Secretaría de Posgrado
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones
Misiones y Funciones

Misiones

Promover al mejoramiento de la educación universitaria con **propuestas académicas** dinámicas, innovadoras y pertinentes, articuladas en Programas y Carreras de Posgrados acreditados en diversos campos de las Ciencias Sociales y Humanas,

Implementar políticas estratégicas definidas por la Universidad y la Facultad con valores democráticos, solidarios y compromiso social; y coordinar con **Programas y Carreras** de Posgrado la organización y gestión de actividades de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Articular con **actividades** académicas, de gestión, investigación, extensión, desarrollo tecnológico, transferencia y vinculación tecnológica de la Universidad y del sistema educativo, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de los actores sociales de la región, y la implementación de políticas públicas vinculadas con los campos disciplinares de las Ciencias Sociales y Humanas.

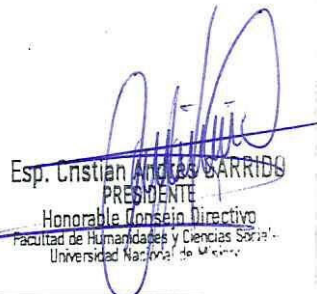
Objetivos

Teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Posgrado de la UNaM - PEP, la Secretaría de Posgrado contribuirá con los siguientes objetivos

- 1.a. Proponer políticas académicas de posgrado desde la FHycS.
- 1.b. Implementar un sistema de gestión integral de registro, seguimiento y evaluación de las actividades de posgrado.
- 1.c. Fortalecer instancias de asesoramiento para los procesos de presentación y acreditación de carreras de posgrado.
- 1.d. Gestionar recursos destinados al desarrollo de las actividades de posgrado, optimizando las instancias de articulación entre las diferentes carreras de la FHycS.
- 2.a. Articular las diferentes carreras de posgrado incentivando la formación interdisciplinaria de recursos humanos y la construcción de redes de uso e intercambio de conocimientos y recursos.
- 2.b. Vincular las actividades de posgrado con áreas académicas, de gestión, de investigación científica y tecnológica, y de extensión y transferencia.

RESOLUCIÓN HCD Nº

127


Esp. Cristian Andrés SARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

- 2.c. Propiciar la formación de posgrado en docentes y no-docentes
- 3.a. Incrementar y promover la vinculación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para la creación, consolidación y crecimiento de las carreras de posgrado.
- 3.b. Diseñar y gestionar estrategias de articulación con actores del sistema educativo, productivo, socio-productivo y de las políticas públicas
- 4.a. Elaborar e implementar políticas y mecanismos de comunicación intra e interinstitucional y hacia la sociedad
- 5.a. Institucionalizar mecanismos que permitan un mayor acceso de los graduados a los posgrados.
- 6.a. Impulsar actividades para mejorar la redacción, elaboración y presentación de trabajos finales, tesis y artículos científicos.
- 6.b. Fortalecer la formación teórica y metodológica que contribuya a avanzar en el proceso de investigación y producción de conocimientos
- 7.a. Promover y fortalecer propuestas formativas de posgrado de educación a distancia.

Dependencia y coordinación

Depende del Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y se encarga de gestionar las acciones y recursos y de implementar las resoluciones del Consejo Directivo relacionados a las actividades de Posgrado.

Coordina acciones con la Secretaría de Investigación, con otras Secretarías de la FH y CS, con el Consejo de Investigación y Posgrado, con la Comisión de Investigación y Posgrado del HCD, con las/los Directoras/es y los Comités Académicos de Programas y Carreras de Posgrado; y con la *Secretaría General de Posgrado* y la *Comisión Asesora de Posgrado* de la UNaM.

Funciones de la Secretaría de Posgrado

- Coordinar la implementación de políticas y **promover estudios** y actividades de posgrado en Ciencias Sociales y Humanas.
- Asesorar en la creación de Programas y Carreras de Posgrado, y participar en los **procesos de autoevaluación**, evaluación y acreditación impulsados por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación).
- Articular con la **Secretaría General de Posgrado** y asistir en representación institucional a las instancias de coordinación e implementación de políticas y actividades de Posgrado de la Universidad Nacional de Misiones.
- Coordinar actividades con Programas y **Carreras de Posgrado**, promoviendo su articulación y reconocimiento, canalizando requerimientos con otras instancias de la Facultad.
- Promover especialmente la formación de posgrado, el perfeccionamiento académico y profesional de docentes y graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales respondiendo a las prioridades y demandas de la comunidad universitaria.
- Acompañar la promoción, organización y **difusión de actividades de posgrado**.

RESOLUCIÓN HCD N°

127


Esp. Cristian Álvarez GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

Funciones académicas de Posgrado.

- Solicitar datos a las Carreras y elaborar **cronograma de cursos y actividades de posgrado** previstas anualmente, y colaborar en su amplia **difusión**;
- Actualizar información para el informe institucional, y para el proceso de autoevaluación, creación, evaluación, modificación, **acreditación** y categorización de Carreras de Posgrado, sus planes de estudio y reglamentos;
- Acompañar la implementación de los **cursos de posgrado** y actividades de posgrado que cuenten con aprobación del CD;
- Facilitar el registro e inscripción de aspirantes **a estudiantes de posgrado**;
- **Registrar y certificar** las actividades de posgrado informadas por carreras y programas, y los cursos de posgrados coordinados desde la Secretaría de Posgrado;
- Promover la incorporación a **RIDUNaM** (Repositorio Institucional Digital de la UNaM) de las producciones académicas de posgrado aprobadas (trabajos finales, tesis de maestría y doctorado, publicaciones abiertas);
- Articular con las **Colecciones de Posgrado de la Biblioteca de la FHyCS**, para facilitar el acceso a estudiantes de posgrado de las distintas carreras;

Funciones técnicas de Posgrado

- Gestionar recursos presupuestados para el funcionamiento de la Secretaría de Posgrado (caja chica, contrataciones eventuales, mantenimiento de infraestructura y equipamiento asignados)
- Realizar apoyo técnico en el funcionamiento de las **Aulas Virtuales de Posgrado**, y de la asignación de aulas y espacios para las actividades presenciales, en articulación con el Programa FHyCS Virtual, y según los circuitos establecidos en el Reglamento de Aulas Virtuales de la Facultad;
- Garantizar apoyo técnico a las carreras de posgrado en la carga de datos a la Plataforma de la Coneau Global
- Actualizar el **sitio virtual** de las actividades de posgrado de la FHyCS, con la información enviada por Programas y Carreras;
- Mantener un sistema de comunicación dinámico y actualizado con docentes, estudiantes y graduados de posgrado, y de información y difusión para toda la comunidad.
- Cumplir con las actividades no previstas o nuevas que la función demande.

RESOLUCIÓN HCD Nº

127


Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

Funciones de la/del Secretaria/o de Posgrado (y Adjunta/o)

Designada/o por Decanato, tiene las siguientes responsabilidades:

- Implementar y hacer cumplir las resoluciones del CD y las **disposiciones** de Decanato, y presentar informes sobre el desarrollo de actividades de posgrado;
- Coordinar la definición e implementación de políticas de posgrado de la FHycS,
- Supervisar el funcionamiento del sistema de gestión integral de registro, seguimiento y evaluación de las actividades de posgrado;
- Asesorar en el proceso de **evaluación y acreditación ante CONEAU** de las carreras incluidas en la respectiva convocatoria;
- Participar y representar a la FHycS en las reuniones con otras instituciones de posgrado, en particular de la Secretaría General de Posgrado y de la **Comisión Asesora de Posgrado** de la UNaM;
- Participar de la convocatoria y de las sesiones de la **Comisión de Investigación y Posgrado** del Consejo Directivo de la FHycS;
- Participar de la convocatoria y de las sesiones del **Consejo de Investigación y Posgrado**
- Participar de la convocatoria y de las sesiones de la **Reunión de Directores/as y/o** de integrantes de los Comités Académicos de los Programas y Carreras de Posgrado
- **Articular las actividades conjuntas** académicas, administrativas, de extensión, investigación, y estudiantiles con las áreas institucionales respectivas de la FHycS, entre las que se destacan la organización de las *Jornadas de Tesis de Posgrado*.

Reunión de Directores/as y/o integrantes de los Comités Académicos de los Programas y Carreras de Posgrado.

Convocadas por la/el Secretaria/o de Posgrado, participan Directores/as de Programas y Carreras de Posgrado y/o integrantes de los Comités Académicos designados por el CD, quienes firman un acta que se eleva a la Secretaría de Posgrado con los acuerdos alcanzados respecto a:

- Propuestas sobre los **lineamientos generales** de las actividades de posgrado para las diferentes carreras y de funcionamiento para su implementación;
- Actividades compartidas, criterios y requisitos para el **reconocimiento** de equivalencias entre actividades de distintas carreras;
- Sugerencias para la modificación de **reglamentos** y planes de estudio considerando las observaciones de los pares evaluadores de la CONEAU
- **Sugerencias a los proyectos** de nuevas carreras de posgrado, evitando superposición de actividades y esfuerzos;

RESOLUCIÓN HCD N°

127




Esp. Cristian Andrés GARRISO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

- Criterios acordados para la convocatoria a **becas de posgrado** en los diferentes niveles;
- Promoción de la **incorporación de docentes** de la FHyCS a los cuerpos de evaluadoras/es, directoras/es, investigadoras/es y docentes de posgrado de cada carrera;
- Propuestas de convenios con otras universidades / instituciones para el mejoramiento de las actividades de posgrado, ámbitos de práctica profesional, transferencia de conocimientos y tecnologías, etc.

RESOLUCIÓN HCD Nº

127



Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

Anexo II

Guía para la presentación

Cursos y Actividades de Posgrado

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Propuesta de Curso o Actividad de Posgrado

Un/a docente o investigador/a de la FHycS puede presentar como *Responsable* una propuesta de curso o actividad de Posgrado a la Secretaría de Posgrado, si se trata de una temática no contemplada o prevista en los planes de estudio de las **Carreras de Posgrado vigentes**, y en el marco del Reglamento de Posgrado de la UNaM vigente.

Una vez presentada a la Secretaría de Posgrado con al menos dos meses de anticipación a la fecha de realización prevista, será considerada y evaluada por el Consejo de Investigación y Posgrado. Incorporadas las modificaciones y sugerencias (si las hubiere) deberá ser **aprobada por el Consejo Directivo** de la FHycS para su posterior ejecución.

La Secretaría de Posgrado colaborará en su organización y difusión, y habilitará el **aula virtual** correspondiente, que estará a disposición de docentes y estudiantes para el curso.

Como *Responsables* pueden participar docentes de posgrado con titulación de posgrado igual o mayor al nivel del curso, y de reconocida trayectoria / experiencia en la temática a desarrollar.

Del curso / actividad pueden participar **Estudiantes de Posgrado Regulares** de las distintas carreras, cuyos Comités Académicos respectivos considerarán la posibilidad de reconocer los créditos equivalentes.

También pueden participar egresados/as con título de grado no inscriptos/as en ninguna carrera, que serán registrados como **Estudiantes de Posgrado** de la FHycS, para poder acceder a la correspondiente certificación, completando los siguientes datos (y enviando copia de su última titulación).

APELLIDO Nombres	
Mayor Título Docente / Profesional	
Universidad	
DNI	
Correo electrónico	
Te de contacto	
País / Provincia / Ciudad	

Una vez desarrollado y evaluado el curso, la/el Responsable presentará el **acta de evaluación** con las calificaciones, y la Secretaría de Posgrado otorgará los **certificados de Asistencia** a estudiantes de posgrado inscriptos/as que asistieron, y **de Aprobación** a quienes además hayan completado los requisitos de aprobación correspondientes. También otorgará un Certificado a las/los docentes participantes según sus roles en el Curso / Actividad.

RESOLUCIÓN HCD N°

127

sp. Cristian Andres GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones

POSADAS, 22 JUN 2021

Guía de Presentación de propuestas de Cursos de Posgrado

Elevar por correo electrónico (a la dirección de uso oficial de la Secretaría de Posgrado) el CV de las/los docentes responsables, y el Programa del Curso de Postgrado con los siguientes datos:

- Título del Curso / Actividad
- Responsable/s: (Adjuntar Curriculum Vitae de cada uno)

APELLIDO(S) Nombre(s)	
Responsabilidad en el Curso	
Mayor Título Docente / Profesional	
Universidad	
DNI	
Correo electrónico	
Te de contacto	
País / Provincia / Ciudad	

Replicar el cuadro para cada docente participante

- Modalidad
- Cantidad de horas
- Objetivos
- Metodología
- Contenidos
- Bibliografía.
- Porcentaje de Asistencia
- Condiciones de Aprobación
- Modalidad de evaluación de los participantes y plazo de las mismas.
- Lugar, fechas y horarios de realización
- Requisitos para participar y cupos (mínimo / máximo)
- Recursos necesarios / Aranceles previstos.

RESOLUCIÓN HCD Nº

127

Esp. Cristian  SARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones